

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA COMISIÓN NACIONAL DE
LOS SALARIOS MÍNIMOS**

Hoja No.: 1 de 6

No. de auditoría: 05/2018

Ente: Comisión Nacional de los Salarios
Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14075

Unidad Auditada: Dirección
Administrativa

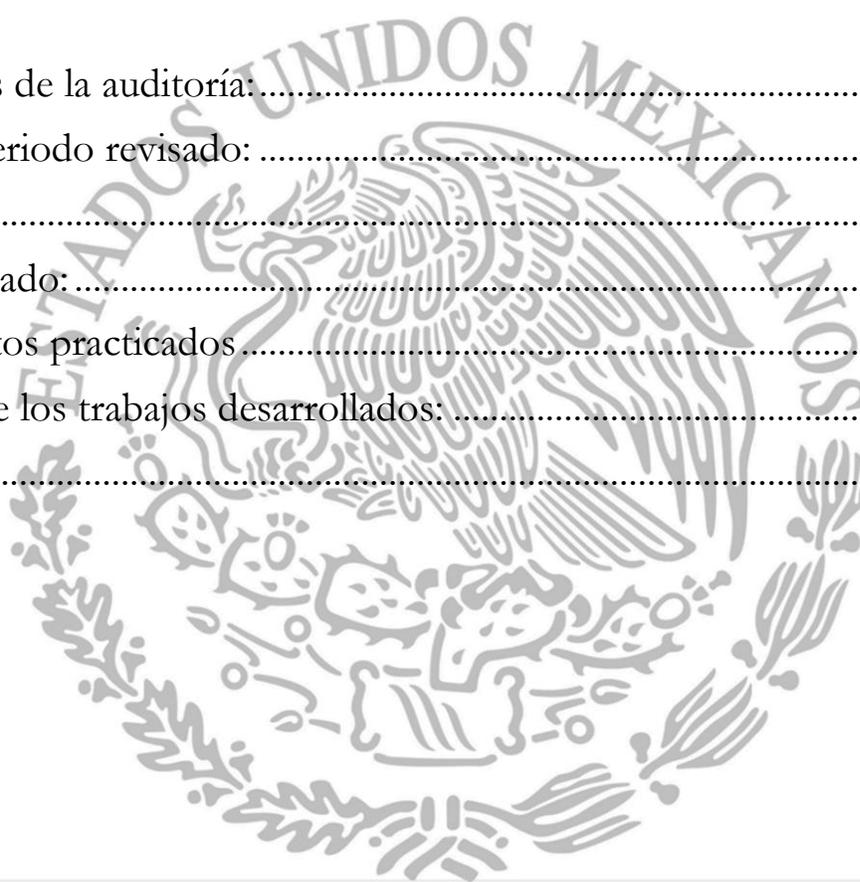
Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales SCII



		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	Hoja No.: <u>2</u> de <u>6</u> No. de auditoría: 05/2018
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075	
Unidad Auditada: Dirección Administrativa	Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales SCII		

ÍNDICE

Antecedentes de la auditoría:.....	3
Objetivo y periodo revisado:.....	4
Objetivo:	4
Periodo revisado:.....	4
Procedimientos practicados.....	4
Resultados de los trabajos desarrollados:.....	6
Conclusión:.....	6



 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>		<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS</p>	<p>Hoja No.: <u>3</u> de <u>6</u> No. de auditoría: 05/2018</p>
<p>Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos</p>	<p>Sector: Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Clave: 14075</p>	
<p>Unidad Auditada: Dirección Administrativa</p>	<p>Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales SCII</p>		

Antecedentes de la auditoría:

En el marco de la entrada en vigor de la reforma en materia de responsabilidades administrativas, la Secretaría de la Función Pública (SFP) ha trazado directrices a efecto de que los órganos internos de control esquematicen sus programas de trabajo en atención a tres objetivos claves para el combate a la corrupción: PREVENIR, DETECTAR e INHIBIR.

En ese contexto, el Órgano Interno de Control consiente de que uno de los pilares sobre los que se sostiene un ambiente de prevención es el control interno, motivo por el cual programó una revisión a dicho rubro en la Entidad. Cabe hacer mención que dicha revisión no se había practicado con anterioridad, por lo que no cuenta con un histórico.

Para llevarla a cabo, se señaló en la orden de auditoría al C.P. Pablo Francisco Ruiz Ávila como Jefe del Grupo responsable de la ejecución de la misma, mismo que designó al L.A.E. Miguel Eduardo Polanco Cruz, como Auditor. Por su parte el Director Administrativo designó al Jefe del Departamento de Recursos Humanos (DRH) como el encargado de atender los requerimientos de información formulados al amparo de la auditoría 05/2018.

La fecha de inicio de la auditoría fue 24/VII/2018 y se concluyó el 5/X/2018.

El Director Administrativo, en su carácter de Coordinador de Control Interno, tiene sus funciones establecidas en el numeral 10 fracción tercera del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y fue seleccionada como área a auditar en virtud de que tiene a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

- Ser el canal de comunicación e interacción con la Institución, el Órgano Fiscalizador y la UCEGP, en la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del SCII;
- Acordar con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Modelo Estándar de Control Interno;
- Coordinar la aplicación de la evaluación del SCII en los procesos prioritarios de la institución;
- Revisar con el Enlace del SCII y presentar para aprobación del Titular de la Institución el Informe Anual, el PTCI original y actualizado, y el Reporte de Avances Trimestral del PTCI.

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	Hoja No.: <u>4</u> de <u>6</u> No. de auditoría: 05/2018
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075
Unidad Auditada: Dirección Administrativa	Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales SCII	

Objetivo y periodo revisado:

Objetivo:

Verificar que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos haya establecido un sistema de control interno institucional que atienda al modelo MECI establecido por el acuerdo en la materia, apegándose a las mejores prácticas establecidas para la formulación de los programas inherentes: control interno y administración de riesgos.

Periodo revisado:

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos y técnicas de auditoría para la obtención de evidencias suficientes, competentes y relevantes que permitieran emitir una opinión sustentada sobre el cumplimiento de las actividades de la Conasami en materia de Control Interno, se programó revisar de enero a junio de 2018, realizándose una ampliación al mes de septiembre, con una muestra proyectada del 60% de las operaciones realizadas y en cada caso se realizó la evaluación de los siguientes procedimientos:

Procedimientos practicados

1. Se analizó que la definición de riesgos y procesos se haya realizado con una metodología coherente y sustentada que ayuden a visualizar las áreas susceptibles de fallas y mejora;

Riesgos



Se verificó que la Conasami realizó una ponderación de los riesgos potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de sus metas, con base en el nivel de impacto y probabilidad de ocurrencia. De lo anterior, la Entidad definió 7 riesgos:
 6 riesgos en el cuadrante III
 1 riesgo en el cuadrante IV

Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14075

Unidad Auditada: Dirección Administrativa

Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales SCII

Procesos prioritarios:

- 1.- Elaboración, revisión y publicación de la Resolución mediante la cual se fijan o revisan los salarios mínimos generales y profesionales.
- 2.- Recursos Humanos
- 3.- Recursos Financieros
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Tecnologías de la Información y Comunicación.

Criterios de selección

- 1.- Aporta al logro de compromisos del PND, Sectoriales e Institucionales.
- 2.- Contribuye al cumplimiento de la visión, misión y objetivos de la Entidad
- 3.- Su ejecución permite el cumplimiento de indicadores de desempeño
- 4.- Tiene un alto monto de recursos presupuestarios
- 5.- Es susceptible de presentar riesgos de actos contrarios a la integridad, en lo específico de corrupción

2. Se examinó que las acciones de mejora programadas para atender riesgos o elementos de control sean congruentes con la problemática planteada en los programas de trabajo (Universo: 38 Acciones de control para el caso del PTAR; y 5 Acciones de mejora para el del PTCI. Porcentaje de revisión 100%);
3. Se evaluó de forma integral el estado que guarda el SCII analizando y segmentando la totalidad de procesos adjetivos y sustantivos con que cuenta la Entidad.

Modelo Estándar de Control Interno



5 Normas Generales de Control Interno
17 Principios
33 Elementos de control

Aplicación de cumplimiento a los 5 procesos prioritarios

Cotejo de cumplimiento contra pruebas documentales



4. Se verificó que el Organismo contara con un registro adecuado de controles internos existentes en la Entidad;

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	Hoja No.: <u>6</u> de <u>6</u> No. de auditoría: 05/2018
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075
Unidad Auditada: Dirección Administrativa	Clave de programa y descripción de la auditoría: 700 Actividades Específicas Institucionales SCII	

5. Se validó que se diera seguimiento trimestral a los compromisos pactados por la Entidad en sus Programas de Trabajo en materia de Control Interno y de Administración de Riesgos (PTCI y PTAR) (Universo: 3 seguimientos trimestrales por programa. Porcentaje de revisión 100%);
6. Se comprobó que el Comité de Control y Desempeño Institucional (Cocodi), máximo cuerpo colegiado administrativo en la Entidad, se encuentra instalado, integrado, sesionando y funcionando de conformidad con lo establecido por el acuerdo en materia de control interno aplicable en la APF (Universo: 6 convenios. Porcentaje de revisión 100%);

Resultados de los trabajos desarrollados:

De la revisión se advirtió que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos ha llevado a cabo en apego a las disposiciones normativas la planificación, realización y administración de los procedimientos inherentes en materia de control interno.

Como resultado de los trabajos desarrollados por el personal del grupo auditor y en virtud de la naturaleza de la revisión, no se determinaron observaciones o incumplimientos que pudieran derivar en un procedimiento de responsabilidad administrativa.

Conclusión:

En opinión del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, las áreas involucradas en la atención de la legislación relacionada con el control interno cuentan con elementos que presumen el cumplimiento en términos generales de las obligaciones de la Entidad en esa materia.